

EX-2024-119941093-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Clínica Médica, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas- Centro Formador Hospital Luis Lagomaggiore. Dictamen considerado por la CONEAU el día 11 de agosto de 2025 durante su Sesión N° 635, según consta en el Acta N° 635.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Clínica Médica, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas- Centro Formador Hospital Luis Lagomaggiore, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las resoluciones ministeriales N°51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH y la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 626 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Clínica Médica, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Médicas- Centro Formador Hospital Luis Lagomaggiore, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica Médica, Centro Formador Hospital Luis Lagomaggiore, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2024 por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha realizado su cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Hospital Luis Lagomaggiore, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial.

Junto con este centro formador, se presenta para su evaluación, la especialización en otros 2 centro formadores: Hospital El Carmen y Hospital Central de Mendoza.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 29/2025 que crea la carrera; Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 6/2024 que aprueba el plan de estudios (obrante como Anexo I), y solicita su aprobación al Consejo Superior; Ord. CS N° 30/2025 que ratifica la Ordenanza 6/2024 de la Facultad de Ciencias Médicas mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera (obrante como Anexo); Ord. del CD N° 7/2024 que aprueba el reglamento interno de la carrera (obrante como Anexo I); y Resolución (Res.) CD N° 150/2024 que designa a la Directora, Codirectora, y a los integrantes del Comité Académico de la carrera.

Se presenta un Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Hospital Luis Lagomaggiore, en el que las partes acuerdan implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficiar a ambas instituciones. Asimismo, se presenta un acuerdo específico con el Hospital que tiene por objeto que los estudiantes de esta carrera puedan realizar las prácticas en las dependencias del hospital. En la cuarta cláusula del convenio, la facultad designa como coordinadora a la Directora de la carrera, y el hospital designa a otro profesional, quien se

desempeñará como miembro del Comité Académico y como docente de las asignaturas "Guardia de Piso III" y "Paciente con artralgias".

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Co-directora, una Coordinadora de Sede, y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 30/2025		
Tipo de actividad	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	48	5.763 horas
Carga horaria total de la carrera		5.763 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación de la última materia: 24 meses		

Organización del plan de estudios

La estructura curricular está organizada por trayectos de formación, y las asignaturas están distribuidas por trayecto y por año: Trayecto de actividades de integración teórico-práctica ("Acercamiento al paciente-sujeto en situación clínica de salud"; "Emergencias en internación"; "Paciente con disnea, dolor torácico y palpitaciones"; "Paciente con problemas de micción y debilidad"; "Paciente con disconfort abdominal"; "Paciente con astenia"; "Derechos, diversidad y género en la atención médica"; "Ateneos I"; "Auditoria de altas médicas I"; "Herramientas de gestión I"; "Bioética"; "TICs I: Sistemas de información en salud"; "Paciente con prurito y eritema"; "Paciente con fiebre"; "Genética"; "Emergentología"; "Salud mental"; "Ateneos II"; "Auditoria de altas médicas II"; "Educación para la salud"; "Ética profesional"; "Herramientas de gestión II"; "TICs II: Telemedicina"; "Análisis de la institución: sujetos, grupos y organizaciones"; "Paciente con artralgias"; "Huéspedes en condiciones particulares"; "Los contextos de la práctica de la clínica médica"; "Ateneos III"; "Auditoria de alias medicas III"); Trayecto de actividades asistenciales ("Desempeño en sala I", "Desempeño en sala II"; "Paciente ambulatorio I", "Paciente ambulatorio II", "Desempeño en sala III"); Trayecto de rotaciones (a partir del segundo año "Paciente crítico" y "Rotación electiva"); Trayecto de actividades intensivas ("Guardias de piso I"; "Guardias de piso II"; "Guardias de piso III"); y Trayecto de actividades de investigación y extensión ("Seminarios bibliográficos I"; "Seminarios bibliográficos II"; "Metodología de la investigación I"; "Metodología de la investigación II"; "Atención primaria de la salud"; "Seminarios bibliográficos III"; "Bioestadística"; "Taller de trabajo final").

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria total y su distribución resultan adecuadas. Existe correspondencia entre el plan de estudios y el perfil del graduado.

Los contenidos están organizados en trayectos y responden a un enfoque por competencias que favorece la progresión en la autonomía profesional. Los contenidos y referencias bibliográficas son adecuados y se corresponden con una visión integral de la clínica médica, incluyendo dimensiones éticas, legales, interculturales y de género.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	4.604 horas
Se consignan expresamente en la normativa de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas comprenden 581 horas que los estudiantes realizarán en el marco de los cursos teórico-prácticos (183 hs. correspondientes al Trayecto de actividades de integración teórico-práctica y 398 hs. al Trayecto de actividades de investigación y extensión), y 4.023 horas que realizarán en el marco de las actividades asistenciales (1.312 hs. correspondientes al Trayecto de actividades asistenciales, 596 hs. al Trayecto de rotaciones y 2.115 hs. al Trayecto de actividades intensivas). La distribución anual de la carga horaria práctica total es 1.482 horas en primer año, 1.520 horas en segundo año, y 1.602 horas en tercer año.

Las actividades prácticas programadas para su realización en el marco del Trayecto de actividades de integración teórico-práctica y del Trayecto de actividades de investigación y extensión consistirán en el análisis, discusión y resolución de casos; discusión de casos clínicos; análisis de las epicrisis; búsqueda, selección, organización y comunicación de resultados de indagaciones bibliográficas; interpretación de exámenes complementarios; elaboración de diagnósticos diferenciales; análisis, discusión y resolución de situaciones problema; análisis de situaciones reales; recolección y análisis de datos; entre otras.

Las actividades prácticas asistenciales se desarrollarán en el servicio de Clínica Médica del Hospital Luis Lagomaggiore, a excepción de las comprendidas en la asignatura "Medicina crítica" que se desarrollarán en los servicios de Terapia Intensiva y Cardiología, y las comprendidas en la asignatura "Atención primaria de la salud" que se desarrollarán en el Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria (CUSFyC). La práctica asistencial

integra actividades de guardia y de prestación de servicios en internación, hospital de día, internación domiciliaria, medicina ambulatoria, centros de salud y la comunidad.

En el plan de estudios, bajo el título de "Procedimientos: gradualidad en el aprendizaje y cantidades", se especifican los procedimientos a realizar en cada año y el logro de autonomía esperado (conocer la existencia, verlo hacer, manejar tutelado, ejecución autónoma). Además, se incorpora una tabla con el número total de procedimientos solicitados en la carrera (organizados de acuerdo con una escala de baja, mediana y alta complejidad). De acuerdo al plan de estudios, estos procedimientos se realizarán en el marco de los espacios curriculares "Desempeño en sala I (676 h), II (300 h) y III (234 h)", "Guardias de piso I (705 h), II (705 h) y III (705 h)" y en "Paciente Ambulatorio I (50 h) y II (50 h)", que conforman el Trayecto de actividades asistenciales y el Trayecto de actividades intensivas de cada año.

Para estas actividades se presenta un acuerdo específico con el Hospital Luis Lagomaggiore que asegura su realización.

Las prácticas a realizar resultan apropiadas, la propuesta formativa es pertinente y suficiente para garantizar el desarrollo de las competencias clínicas, éticas, comunitarias y académicas del especialista en Clínica Médica. Se destaca la progresión gradual y significativa de la autonomía clínica, las prácticas diversificadas, actualizadas y con componente reflexivo, muy bien orientado al perfil profesional esperado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico. El aspirante deberá contar con matrícula profesional, presentar el certificado que acredite que no tiene sanciones emitidas por el Tribunal de Ética, expedido por el organismo de control ético correspondiente, y adjuntar certificado que acredite que no posee sanciones universitarias en la Universidad de origen. Además, se podría incluir una entrevista personal con el Comité Académico si lo requiriese.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 50 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 50	14	8	14	14	-
Mayor dedicación en la institución	41				
Residentes en la zona de dictado la carrera	48				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina; Lengua y Literatura; Educación; Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	31
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	36

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y Co-directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Especialista en Docencia Universitaria, Especialista en Salud Pública (UNCUYO); Magister en Docencia y Gestión Universitaria (Univ. de Mendoza); Doctora en Ciencias de la Educación (UNCUYO)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Unidad Académica
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí; es Jefa del Departamento de Capacitación en el Hospital Luis Lagomaggiore

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Cat. III en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Co-directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica y Especialista en Docencia Universitaria (UNCUYO)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Unidad Académica
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 2 capítulos de libro
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En relación con la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que 2 de ellos no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. La primera es la Coordinadora de Sede, quien también se desempeñará como docente responsable de la asignatura "Emergencias en internación". El segundo, integrante del Comité Académico, quien también se desempeñará como docente responsable de "Ateneos I" y "Paciente con artalgias", y como docente colaborador en "Guardia de piso III". Al respecto, se señala que la Coordinadora de Sede propuesta posee una certificación de especialidad en clínica médica, otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Mendoza. Ha sido instructora y jefa de

residentes en el centro formador. Informa, además, antecedentes en docencia universitaria y producción científica. El integrante del Comité Académico sin titulación de posgrado informa antecedentes docentes, se desempeña como Jefe de Servicio y responsable de la residencia de Clínica Médica del Hospital Lagomaggiore de Mendoza. Ambos informan también antecedentes en gestión. Por todo ello, se considera que reúnen mérito equivalente.

Los restantes miembros de la estructura gestión informan titulación, trayectoria y antecedentes adecuados para desempeñarse en las funciones asignadas.

Respecto de la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que otros 12 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado, 8 de los cuales cuentan con certificaciones de especialidad otorgadas por instituciones no universitarias.

Seis de los docentes que no informan título de posgrado se desempeñarán como responsables de actividades curriculares y todos cuentan con antecedentes en docencia universitaria y/o trayectoria profesional para el desempeño de las actividades a cargo. Otros 6 docentes que no informan título de posgrado se desempeñarán como colaboradores y también cuentan con antecedentes adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	39
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	18
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2018-2024. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final individual de carácter integrador (TFI) e instancias de evaluación para la acreditación de las competencias.

La temática del trabajo deberá estar relacionada con el área de especialización y deberá previamente ser aceptado por el Comité Académico. El TFI se proyectará y realizará durante el cursado del "Taller de Trabajo Final". El coloquio será oral con presencia del Director y ante al menos 3 miembros del Comité Académico como órgano evaluador.

Con respecto a las instancias de evaluación para la acreditación de las competencias establecidas en el plan de estudios, se prevén evaluaciones periódicas a nivel de la cursada, teniendo diferentes instancias como coloquios, presentación de casos clínicos, discusión de expertos, aprendizaje basado en la evidencia y su contraste con otras modalidades relacionadas con el juicio clínico. Además, al finalizar cada año se implementará, con carácter sumativo, la implementación de exámenes estructurados, a modo de pequeños exámenes clínicos Minicex.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 15.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente dada la cantidad de alumnos esperados. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros del Comité Académico.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por un lado, el plan de estudios establece que la actividad práctica asistencial se desarrolla bajo supervisión de los docentes responsables en un modelo de autonomía y responsabilidad creciente. Por otro lado, en el Reglamento de la carrera se indica que el sistema de evaluación de las prácticas asistenciales implica una observación continua de los aprendizajes y el registro y sistematización de los desempeños con instancias de devolución y

supervisión sobre sus avances, y que se ha planificado evaluación formativa y sumativa a través de diversas instancias e instrumentos para los espacios del Trayecto de actividades asistenciales, los del Trayecto de actividades intensivas, los del Trayecto de rotaciones, y del espacio "Atención primaria de la salud" del tercer año del Trayecto de actividades de investigación y extensión. Para dichos espacios, cada estudiante tendrá un "Registro de procedimientos" donde se plasmará el cumplimiento de los mismos; la evaluación formativa de proceso se llevará a cabo a través de un "Portfolio"; se ha incluido un instrumento de autoevaluación que incluye la retroalimentación; y, por último, la evaluación final anual se realizará a través de la "Evaluación de Ejercicio Clínico Reducido" con el instrumento Mini Clinical Evaluation Exercise (Minicex).

Se presentan modelos de formularios individuales que se emplearán para registrar las prácticas y procedimientos realizados por el estudiante. Por un lado, se presenta una "Grilla mensual para registro de procedimientos realizados y aprobados" en el Servicio de Clínica Médica por año de cursada que será completada por el equipo docente y refrendada por el Coordinador de Sede. En la Grilla de cada año se registrará el nombre y apellido del estudiante, su DNI, el año académico, la fecha, y el tipo de procedimiento aprobado (se incluye un listado con los procedimientos correspondientes a cada año en el Servicio) junto con el número de veces que lo realizó. Además, se presenta la "Grilla para evaluación del estudiante durante la rotación", donde se podrá registrar el nombre y apellido del estudiante, el año de la carrera, la fecha, la asignatura, los evaluadores, y una escala numérica para evaluar los conocimientos y habilidades alcanzados, las actitudes, el desempeño global, comentarios, y firma de los evaluadores y del estudiante. Por último, se presenta un documento con el "Ejercicio de evaluación clínica con pacientes (Minicex modificado)" para la evaluación de conocimientos, actitudes, destrezas o habilidades por asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 8 estudiantes.

Los estudiantes dispondrán de acceso a aulas en la facultad y al Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria (CUSFYC). El Hospital Luis Lagomaggiore cuenta con 305 camas generales, y con Servicios de Ginecología, Urología, Cardiología, Terapia Intensiva, Dermatología, Oftalmología, Hematología, Cirugía, Traumatología, ORL, Unidad Coronaria, Diagnósticos por Imágenes con equipos de radiología, ecógrafo y tomógrafo, Servicio de Informática e Historia clínica electrónica en consultorios externos. Con relación a la casuística, se informa que el Hospital realiza 158.380 consultas por año, 19.623 internaciones y egresos por año con 8 días promedio de estadía, se realizan 110 intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, 1.860 intervenciones quirúrgicas de media complejidad, y 3.138 intervenciones quirúrgicas de baja complejidad.

Particularmente, el Servicio de Clínica Médica dispone de 4 aulas, 3 monitores multiparamétricos, 50 bombas de infusión continua, 2 televisores LED 33", una sala de aislamiento, 24 salas de internación, 2 electrocardiógrafos, 2 oftalmoscopios, 2 otoscopios, 4 consultorios externos de uso exclusivo del servicio, 22 estetoscopios, saturómetros y tensiómetros, 4 balanzas, un ecógrafo portátil, 2 laringoscopios con valvas y ambú y carros de paro, y computadoras e impresoras.

El Servicio de Terapia Intensiva cuenta con 12 camas generales y 8 camas en la Unidad Coronaria, y el equipamiento incluye computadoras, dormitorios, monitores multiparamétricos Mindray, un respirador Leistung, 19 respiradores, impresoras, 30 bombas de infusión, 19 camas electromecánicas, 2 cardiodesfibrilador Electrodyne, y 13 bombas de Infusión Plum A.

El Servicio de Cardiología dispone de 2 cardiodesfibriladores Electrodyne, 3 electrocardiógrafo (Edan, Cardio print, Cardio técnica), 4 respiradores Leistung, 8 bombas de infusión, un equipo de ergometría Cardiovox, un eco cardiógrafo Mindray C60, 7 camas electromecánicas, una central de monitoreo, un eco cardiógrafo Sonosite, 2 equipos de Holter ambulatorio Eccosur, un cicloergómetro Zuccolo, 2 equipos de Holter ambulatorio Eccosur, 8 monitores multiparamétricos Mindray, y un cardiodesfibrilador Mindray.

Por último, en el Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria (CUSFyC) los alumnos dispondrán de acceso a un espacio de lactancia, un cuadro de optotipos, 3 oftalmoscopios, 15 consultorios médicos, 5 balanzas, 2 otoscopios, 3 saturómetro, un espirómetro, un vacunatorio dependiente del Departamento de Inmunizaciones de la provincia de Mendoza, 5 estadiómetros, 8 tensiómetros, un electrocardiógrafo, un laboratorio con computadoras e impresoras, aulas, una cámara Gesell, una lámpara de hendidura y 3 pediómetros.

La infraestructura y el equipamiento informado resultan adecuados, con capacidad suficiente para el desarrollo de la carrera, y suficientes para el cumplimiento de todas las prácticas que se realizan durante el cursado.

El fondo bibliográfico consta de 258 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 126 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informan las 10 principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas en 2024, por la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios de la Universidad, que es la instancia responsable de garantizar las referidas condiciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2024-119941093-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.